



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

SAN LUIS, 27 AGO 2015

VISTO:

El EXP-USL: 7179/15.- Antonio Rolando VARGAS- Incremento de Dedicación; y

CONSIDERANDO:

Que el Mg. Antonio Rolando VARGAS se desempeña en UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con funciones en el Departamento de Minería de esta Facultad.-

Que además, el Mg. VARGAS se desempeña en UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter TEMPORARIO, con funciones en el Departamento de Minería de esta Facultad.-

Que el Consejo Departamental del Departamento de Minería, en su sesión del día 26 de junio de 2015, avala la solicitud de incremento de dedicación en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo.-

Que Secretaría General de la Facultad certifica la existencia y disponibilidad del crédito correspondiente.-

Que la Comisión de Asuntos Académicos aconseja aceptar lo solicitado.-

Que el Consejo Directivo de la Facultad, en su sesión del día 20/08/15, resuelve por unanimidad aprobar el despacho de la Comisión de Asuntos Académicos y conceder el incremento de dedicación en vista de lo solicitado, los fundamentos expresados, el informe del Departamento de Personal, Secretaría General y el aval del Consejo Departamental del Departamento de Minería-

Que lo solicitado se encuadra en la Ordenanza 10/96- CS.-

**Por ello, en su sesión del día 20 de agosto de 2015, y en uso de sus atribuciones
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Conceder Incremento de Dedicación de SEMIEXCLUSIVA a EXCLUSIVA al Mg. Antonio Rolando VARGAS (DNI N° 14.759.185) en UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con funciones en el Departamento de Minería de esta Facultad, a partir del 20 de agosto de 2015, cargo en el que fuera designado por Res. N° 01/13- CS.-

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el incremento de dedicación precedente deberá ser imputado al presupuesto ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

FINALIDAD	3 - SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4 - EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	731 - EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
INCISO	1 - GASTO EN PERSONAL
PARTIDA	11 - PERSONAL PERMANENTE
APARTADO	08 - FACULTAD DE CS. FCO. MATEM. Y NAT.

Corresponde a Resolución N° 073 15

*Dr. Fernando M. Buites
Decano
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.
UNSL*

*Dr. M. GUILLERMO LEGUIZAMON
Secretario General
Fac. Cs. Fco. Mat. y Nat.
U.N.S.L.*



"2015- Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

ARTÍCULO 3º.- Dar de Baja al Mg. **Antonio Rolando VARGAS (DNI N° 14.759.185)**, en UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter TEMPORARIO, con funciones en el Departamento de Minería de esta Facultad, a partir del 20 de agosto de 2015.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RESOLUCIÓN N°
MEB

073 15


Dr. M. GUILLERMO LEGUIZAMON
Secretario General
Fac. Cs. Fco. Mat. y Nat.
U.N.S.L.


Dr. Fernando M. Bulnes
Decano
Fac. de Cs. Fco. Mat y Nat.
UNSL